

Hoja de Vida

KAROL JULIANA HERRERA VIDES



Perfil Ocupacional

Soy normalista superior, técnico en asistencia administrativa y atención al cliente. Me considero una persona honesta, responsable y seria con excelente presentación personal. Cuento con grandes capacidades personales e intelectuales que me permiten desempeñar y cumplir correctamente con las funciones asignadas, integrándome fácilmente a los equipos de trabajo y de este modo obtener mejores resultados.

Datos Personales

Cedula de ciudadanía: CC 1.004.094.874 EL BANCO MAGDALENA

Fecha de Nacimiento: 21 de febrero de 2001

Lugar de nacimiento: El Banco Magdalena

Estado Civil: Unión libre

Dirección: Calle 63 #108-92 Villas el dorado

Teléfono: 3244202703

Correo: julianavides03@gmail.com

Nacionalidad: Colombiana

Estudio Realizados

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL ARCESIO CALIZ AMADOR

Bachiller Técnico comercial con énfasis en Asistencia administrativa

SENA

Servicio al cliente

Técnico en asistencia administrativa

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Normalista Superior

Experiencia laboral

EMPRESA: PRODUCTOS HOGARPLAS

Cargo: Auxiliar administrativo y de facturación

Desde Mayo 24 de 2023 hasta agosto 30 de 2023

Jefe Inmediato: Jorge Pulgarin

Tel: 2378074

EMPRESA: E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA

Cargo: Auxiliar de facturación y cartera

Desde Octubre 1 de 2020 hasta Noviembre 16 de 2021

Jefe Inmediato: Luz helena caña

Tel: 4292245

EMPRESA: ALCALDIA MUNICIPAL

Cargo: Auxiliar administrativo

Desde Marzo 1 de 2022 hasta Julio 1 de 2022

Jefe Inmediato: Roy García

Tel: 4294408

Referencias Personales y Familiares.

DOMINGA VIDES SEGOVIA

Ocupación: Madre comunitaria tradicional

Teléfono: 3044792933

JEAN CARLOS SEGOVIA RICAURTE

Ocupación: Operario de planta

Teléfono: 3004679324

MIDEL SEGOVIA HERNANDEZ

Ocupación: Operario

Celular: 3245340671

DAYANA MURILLO

Ocupación: Independiente

Celular: 3224533937

Karol herrera v

KAROLJULIANA HERRERA VIDES

CC 1.004.094.874 EL BANCO MAG

Celular: 3244202703



La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Técnica Departamental

Arcesio Caliz Amador

de El Banco, Magdalena

Resolución de fusión No. 0001 de 13 de mayo de 2003, Resolución de Actualización, Reconocimiento y Aprobación de Estudios en los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica Comercial No. 1084 de 12 de noviembre de 2013, emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena.

Confiere a:

Karol Juliana Herrera Vides

T.I. 1.004.094.874 de El Banco Magdalena

El título de

*Bachiller Técnico Comercial con
énfasis en Asistencia Administrativa*

Por haber cursado y aprobado los logros correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas Vigentes de conformidad con la ley 115 del 8 de febrero de 1994, decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Mg. Nancy Londoño Sereno
Rectora

Mg. Santander E. González Pérez
Coordinador

Libro No. 002 Acta No. 006 Año: 2018 Diploma N° 21

Dado en El Banco Magdalena, a los 14 días del mes de Diciembre de 2018.

"Educamos con Amor y Devoción para Formar Jóvenes de Bien"



Años dejando huellas
26



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DEPARTAMENTAL ARCESIO CÁLIZ AMADOR
EL BANCO MAGDALENA
DANE No. 14724501941
NIT. 819.005.010-8

*Resolución de fusión No. 0001 de 13 de mayo de 2003, Resolución de Reconocimiento
Actualización de estudio No. 1084 de 12 de noviembre del 2013 emanada de la
Secretaría de Educación Departamental del Magdalena.*

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de El Banco Magdalena, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2018, se reunieron en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica Departamental ARCESIO CÁLIZ AMADOR, los suscritos: Rectora y Coordinador, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado como Bachiller Técnico con la Especialidad Comercial, según Resolución de Reconocimiento y Actualización de Estudios No. 1084 del 12 de noviembre de 2013, emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL CON ÉNFASIS EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, a los graduandos cuyo Número de Orden, Apellidos, Nombres y Número de Identificación, se relacionan a continuación:

21. KAROL JULIANA HERRERA VIDES

T.I. 1.004.094.874

Es fiel copia tomada del Libro de Actas Originales de Grado No. 002, Folio 012, Acta General No. 006 de fecha 14 de diciembre de 2018, que consta de cuarenta y cinco (45) ESTUDIANTES que comienza con el nombre **EMELI VANESSA ALFARO MORENO**, y se cierra con el nombre de **ANDREA MERCEDES VILORIA BASTIDAS**, firmado y sellado por la Magíster **Nancy Londoño Sereno**, Rectora y el Magíster **Santander Enrique González Pérez**, Coordinador.

En constancia se firma el presente documento, por quienes en él intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7 del decreto 180 de 1.981.

Firmado y Sellado

Mg. Nancy Londoño Sereno
Rectora

Mg. Santander E. González Pérez
Coordinador



REGIONAL MAGDALENA
CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA

ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 43138959 - 05/11/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: KAROL JULIANA HERRERA VIDES, Con Tarjeta de Identidad No. 1004094874

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En constancia de lo anterior se firma la presente en El Banco, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KAROL JULIANA HERRERA VIDES

Con Tarjeta de Identidad No. 1004094874

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en El Banco,
a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA

Subdirector CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA

43138959 - 05/11/2018

No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAROL JULIANA HERRERA VIDES

Con Tarjeta de Identidad No. 1.004.094.874

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en El Banco, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA

Subdirector

CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA

51428252 - 26/03/2018

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9529001652057TI1004094874C.

La República de Colombia



Departamento de Sucre
y en su nombre La

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Corozal - Sucre

Con reconocimiento oficial según Resolución No. 0741 de mayo 8 de 2000, Resolución de Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria No. 6967 del 6 de agosto de 2010 y las Resoluciones No. 1448 del 7 de febrero del 2019 y No. 9041 del 28 de agosto del 2019 que autorizan el Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en la Modalidad Presencial y a Distancia respectivamente, y teniendo en cuenta que el (la) estudiante

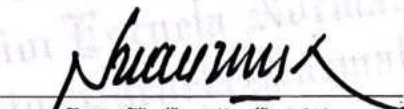
Karol Juliana Herrera Vides

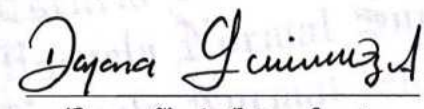
Identificado(a) con C.C. No. 1004094874

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria y cumplió con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), le confiere el Título de:

Normalista Superior

En constancia de lo anterior, se firma el presente diploma en Corozal, Departamento de Sucre, a los (5) días del mes de agosto del año 2022


Juan F. Castillo Cauchila
Rector


Dayana Paola Quiroz Acosta
Secretaria



Departamento de Sucre
y en su nombre La

Institución Educativa Escuela Normal Superior

Corozal - Sucre

Acta Individual de Grado No. 192

En Corozal, Departamento de Sucre, el día cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se reunieron la secretaria de la Institución **DAYANA PAOLA QUIROZ ACOSTA** y el señor rector **JUAN FRANCISCO CASTILLO CANCHILA**, quien a nombre de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal, con Reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Departamental en el nivel de Educación Preescolar, Ciclos de Educación de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica con Profundización en Educación y Formación Pedagógica, según Resolución N° 0741 del 8 de mayo del 2000 y Autorización del Ministerio de Educación Nacional para el funcionamiento del programa de Formación Complementaria según Resolución N° 6967 del 6 de agosto del 2010 y según Resolución N° 1448 del 7 de febrero del 2019 para la Renovación de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en la Modalidad Presencial y Resolución N° 9041 del 28 de agosto del 2019 para la Renovación de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria en la Modalidad a Distancia, presidió el acto de graduación y confirió el Título de **NORMALISTA SUPERIOR** a los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa de formación complementaria y cumplieron con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

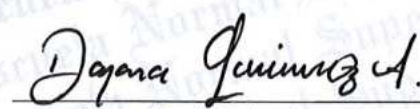
Karol Juliana Herrera Vides

Identificado(a) con C.C. No. 1004094874

Es fiel copia del Libro de Acta General de Grado N° 192, Acta Individual de Grado N° 192, Folio No. 63, de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022), que consta de ciento treinta y ocho (138) estudiantes, el cual comienza con el nombre de **ALEAN ÁLVAREZ MELISA MARÍA** y termina con el nombre de **VILLALOBOS PACHECO ARISTINA**.

Para constancia, se firma la presente en la ciudad de Corozal, Departamento de Sucre, a los 5 días del mes de agosto del año 2022.


Juan Francisco Castillo Canchila
Rector


Dayana Paola Quiroz Acosta
Secretaria

LICEO PSICOPEDAGOGICO BOLIVIA



P.E.I "Fortaleceiñdo los Derechos Humanos con una Educación Integral y Humana"

20 de Mayo de 2024.

LA SUSCRITA RECTORA

DEL LICEO

CERTIFICA:

Que: KAROL JULIANA HERRERA VIDES, identificada con Cedula de Ciudadania N° 1.004.094.874 del Banco Magdalena, laboro en la institucion desde el 1 de Febrero hasta 30 de Noviembre de 2023; desempeñando el cargo de AUXILIAR PEDAGOGICA EN PRIMERA INFANCIA, en los niveles de Parvulos Y Pre Jardin.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 dias del mes de Mayo 2024



SOBEIDA POVEDA MONTERO

Rectora General

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1004094874
NOMBRES	KAROL JULIANA
APELLIDOS	HERRERA VIDES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	MAGDALENA
MUNICIPIO	EL BANCO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS	SUBSIDIADO	01/11/2019	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 05/21/2024 22:49:05 Estación de origen: 2803:1800:11c7:74c6:1:1:1459:33ca

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KAROL JULIANA HERRERA VIDES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.004.094.874**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Mayo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-2001**
EL BANCO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-MAY-2019 EL BANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

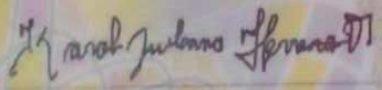
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GÁLDEO VACHA



P-2102500-01081637-F-1004094874-20190709 0066108710A 1 4665487595

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.004.094.874**
HERRERA VIDES
APELLIDOS
KAROL JULIANA
NOMBRES


FIRMA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de mayo de 2024, a las 21:25:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004094874
Código de Verificación	1004094874240521212554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247424253



PIB

21:32:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAROL JULIANA HERRERA VIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004094874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

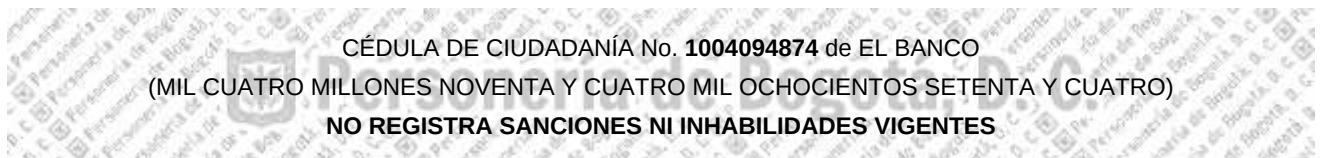
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **KAROL JULIANA HERRERA VIDES**, quien se identifica con



Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.



ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:21 PM horas del 21/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1004094874**

Apellidos y Nombres: **HERRERA VIDES KAROL JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/05/2024 09:43:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1004094874** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92664126** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES</p>	Código: FOR-GEC-029
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2021020844 - 14/07/2021
		Página 1 de 1

Bogotá, 20/05/2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Ciudad

Yo, **KAROL JULIANA HERRERA VIDES**, identificado(a) con número de cédula **1.004.094.874** expedida en EL BANCO (Magdalena), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la Asociación Benefactora de Niños ASOBEN a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: **KAROL JULIANA HERRERA VIDES**

Firma: *Karol Herrera Vides*

Documento de identidad: **1.004.094.874** expedida en EL BANCO (Magdalena)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:14:22 horas del 21/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1004094874**, Apellidos y Nombres **HERRERA VIDES KAROL JULIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Asociados Benefactora de niños ASOBEN. JARDIN INFA**, con NIT **800219710-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.arai-c-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



mmdca
Manipulador de Alimentos con Calidad

2400405

**CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS
DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**

En cumplimiento del Artículo 12
de la Resolución 2474 de 2013

Karol Juliana Herrera Vides
1.004.094.874

Capacitador

Ing. Ricardo Osorio Angulo

Vencimiento

20-may-2025

Resolución No. 302 Secretaría de Salud - Bogotá



Laboratorio clínico
Dr. Claudia Bibiana Correa

NOMBRE : KAROL JULIANA HERRERA VIDES FECHA 20/05/2024

EMPRESA: PARTICULAR DOC.IDENTIDAD 1004094874

FROTIS FARINGEO:

COCOS GRAM POSITIVOS: +

COCOS GRAM NEGATIVA ++

NO SE OBSERVA REACCION LEUCOCITARIA.

KOH- UÑAS - MANOS: NEGATIVO.

NO SE OBSERVAN ELEMENTOS FUNGICOS.

C/ceuy3
Dra. Claudia Bibiana Correa M.
BACTERIOLOGA - UNIANDES
R.M.S.P. 10720 DE 1.992
CARRERA 11 No. 61-19 OFIC. 301
Tels: (001) 4575064 - 3115906284

CRA 11 No 61 - 19 OFC 301 - B. CHAPINERO BOGOTA D.C - CEL 3114997341 - 3115906284

DR . LELIS ANTONIO SANCHEZ DIAZ

Médico especialista en salud ocupacional

L.S.O 6566 DE 25/07/2019

RESOLUCION S.O N°6566 SSB

NOMBRE: KAROL JULIANA HERRERA VIDES FECHA: 20/05/2024

EMPRESA: PARTICULAR DOC.IDENTIDAD: 1004094874

CERTIFICACION MÉDICA

CERTIFICO QUE EL PACIENTE EN MENCION NO PRESENTA NINGUNA ENFERMEDAD DE ORIGEN DERMATOLOGICO NI RESPIRATORIO, CONFIRMADO MEDIANTE PARACLINICOS RESPECTIVOS, POR LO TANTO, ES APTO PARA VIVIR EN COMUNIDAD Y MANIPULAR ALIMENTOS.

Lelis Antonio Sanchez Diaz
Médico Especialista Salud Ocupacional
C.O. 79.081.747
R.M. 5784 L.O. 1804

FIRMA Y SELLO

CLE 63 A No 28 - 51 - B. BENJAMIN HERRERA - CEL 3114997341 - 3115906284